

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECEBIDO
MAY 10 2016

DECRETO N° **4025** /2016.-

ARICA, 10 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Modificación de Convenio para la ejecución y financiamiento del Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y la I. Municipalidad de Arica, en el marco del Programa de Formación en Oficios denominado "Programa Más Capaz", de fecha 31 de Diciembre de 2015.
- b) Ordinario N° 19, de fecha 24 de Febrero de 2016, del SENCE.
- c) Ordinario N° 456, de fecha 04 de Marzo de 2016, de Asesoría Jurídica.
- d) Providencia Alcaldía N° 2025-I, de fecha 10 de Marzo de 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Convenio para la ejecución y financiamiento del Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y la I. Municipalidad de Arica, en el marco del Programa de Formación en Oficios denominado "Programa Más Capaz", de fecha 31 de Diciembre de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BRC SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270

MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA AÑO 2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN OFICIOS DENOMINADO "PROGRAMA MÁS CAPAZ"

ENTRE EL

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Y**

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 31 de Diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N° 61.531.000-K, en adelante SENCE, representado por Profesional Delegado doña **Pamela Basiliades Zegarra**, cédula nacional de identidad N° 14.104.629-2, domiciliado en 18 de Septiembre N° 1378 de esta ciudad, y la I. Municipalidad de Arica, RUT:: N° 69.010.100-9, representado por su Alcalde, don Salvador Urrutia Cárdenas, cédula nacional de identidad N° 4.738.039-1, domiciliado Rafael Sotomayor N° 415, Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, se ha acordado la celebración de la siguiente modificación al convenio:

PRIMERO: Con fecha 10 de Agosto de 2015, las partes celebraron un Convenio en el marco del Programa de Formación en Oficios denominado "PROGRAMA MÁS CAPAZ", el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 677, de fecha 17 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula novena del convenio señalado precedentemente, en el sentido de ampliar o prorrogar la vigencia del Convenio, hasta el 31 de septiembre de 2016, con el fin de concluir el proceso de capacitación, de rendición de cuentas y la ejecución de los cursos en convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente prórroga surtirá efectos una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que la aprueba.

TERCERO: La ampliación del plazo no implicará transferencia de nuevos recursos.

CUARTO: En todo lo no modificado rige plenamente el convenio original.

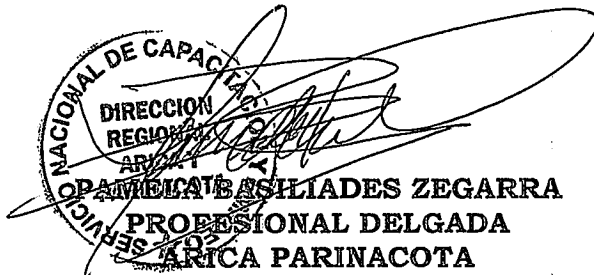
QUINTO: La personería del Profesional Delegado del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, doña Pamela Basiliades Zegarra, para representar al



Servicio Nacional de Capacitación y Empleo consta en Resolución Exenta N° 0236 de fecha 21 de enero del 2015.

La personería del Alcalde de la I. Municipalidad de Arica, don, **Salvador Urrutia Cárdenas**, consta en Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de diciembre, del 2012.

SEXTO: La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Organismo y los tres restantes en poder del SENCE.



PAMELA BASILIADES ZEGARRA
PROFESIONAL DELGADA
ARICA PARINACOTA
SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EMPLEO



SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA



REPÚBLICA DE CHILE
57/2016
ASESOR
JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA